



RESOLUCION N° 675 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC. 1987

Expte. 18.137/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Obras y Servicios solicita el llamado a concurso para cubrir el cargo de Calculista de Estructuras e Inspector de Obras, categoría 21, que se encuentra vacante por renuncia; teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad, puesto en vigencia por la resolución N° 527-86 del H. Consejo Superior, y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso cerrado de antecedentes y pruebas para cubrir un (1) cargo de CALCULISTA DE ESTRUCTURAS E INSPECTOR DE OBRAS de la / Dirección General de Obras y Servicios, categoría 21 del agrupamiento profesional, el que se regirá por las normas establecidas por el Reglamento / para el Ingreso y Promoción del Personal No Docente vigente en esta casa de estudios.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes condiciones y fechas para la realización del referido concurso:

- Condiciones generales y particulares: revistar en el escalafón vigente / para el personal no docente de la Universidad Nacional de Salta, como / personal permanente.
- Poseer el título de ingeniero civil o en construcciones, con matrícula / habilitante.
- Sólidos conocimientos y experiencia en la aplicación de la Ley de Obras / Públicas, documentación de la inspección y cálculo de estructuras.
- Funciones: Cálculos de estructuras. Atender la supervisión del desarrollo de las obras por administración y por contrato de la Universidad y de las Sedes Regionales, coordinando con la Dirección General de Obras y Servicios la programación de las inspecciones.
- Remuneración mensual: A 1.196,37 más adicionales por responsabilidad profesional, antigüedad y asignación familiar si correspondiere.
- Horario de trabajo: cuarenta (40) horas semanales, Lunes a Viernes de / 6,30 a 14,30.
- Publicidad: del 17 al 23 de Diciembre de 1987.
- Inscripción: Dirección General de Personal durante los días 17 y 18 de / Diciembre de 1987, de 8,00 a 12,00 horas.
- Impugnaciones: 24, 28 y 29 de Diciembre de 1987, de 8,00 a 12,00 horas.
- Evaluación de antecedentes y pruebas: Dirección General de Obras y Servicios, el 30 de Diciembre de 1987, a las 8,00 horas.

ARTICULO 3°.- Constituir la junta examinadora que entenderá en el mencionado concurso, de la siguiente manera:

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.137/87

TITULARES:

- Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI
- Arq. Rodolfo Eduardo IBAÑEZ
- Sr. Julio Armando VALDEZ.

SUPLENTES:

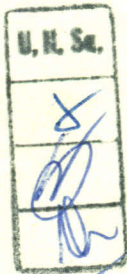
- Arq. José Félix FERNANDEZ
- Arq. Miguel Luis SOUBERAN
- Sr. Manuel Alberto MOLINA.

ARTICULO 4°.- Establecer que por la Dirección General de Personal se procede a la difusión del mencionado concurso, conforme a los términos del aviso que corre agregado a Fs. 2.

ARTICULO 5°.- Dejar constancia que la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) designará un veedor, el que actuará en todas las instancias del concurso, a excepción de la preparación del temario, el que estará exclusivamente a cargo de la junta examinadora.


ARTICULO 6°.- Dejar aclarado que con motivo de que a partir del 1 de Diciembre en curso entrará en vigencia un nuevo escalafón para el personal no docente de las Universidades Nacionales, en el que figuran once (11) categorías, el cargo que se concursa se le asignará la categoría del mencionado / escalafón que de acuerdo a las funciones específicas del cargo le corresponda.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, dése la más amplia difusión, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERECTOR
a/c RECTORADO


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 675 - 87